

LAS CONDES, 27 ENE 2022

1267
OFICINA
DE
PARTES

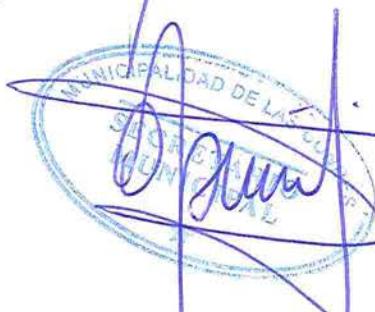
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°2530/P2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, a la contratación de don **JAVIER ANDRES GUZMÁN MARTÍNEZ**; Decreto Alcaldicio Sección 1°. N°3585 de 27 de julio del 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO a contar del 1 de Febrero de 2022, a la contratación de don **JAVIER ANDRES GUZMÁN MARTÍNEZ**, RUT: [REDACTED] efectuada mediante Decreto Alcaldicio N°2530/P2021 de fecha 30 de noviembre del 2021.

2.- DEJASE, establecido que don **JAVIER ANDRES GUZMÁN MARTÍNEZ**, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Sueldos
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina Transparencia

cla